RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2024 631375
TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO.
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO DE LICENCIAS DE HERRAMIENTAS DE BUSINESS INTELLIGENCE TABLEAU
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 244.844,00 € (IVA INCLUIDO): 296.261,24€.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 641.216,00 €
ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: JEFATURA DE SERVICIO DE ANALÍTICA Y GOBIERNO DEL DATO.

Vista la tramitación del expediente de contratación arriba indicado, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- El día 5 de julio de 2024 se acuerda el inicio del expediente administrativo para la licitación del contrato de suministros, por procedimiento negociado sin publicidad y con la siguiente distribución de anualidades presupuestarias para su ejecución:

Anualidad	Importe	Partida Presupuestaria
2024	136.391,20 €	0131170000 G/12D/60906/00 A411BB16DA 2024000100
2025	159.870,04 €	0131170000 G/12D/60906/00 A411BB16DA 2024000100

Segundo.- El día 15 de julio de 2024, se emite el preceptivo informe jurídico de los pliegos de la licitación por la Asesoría jurídica de la Consejería.

Tercero.- El día 23 de julio de 2024, se emite el informe de fiscalización de conformidad con observaciones.

Cuarto.- Con fecha del día 29 de julio de 2024 se dicta resolución por la que se aprueba el expediente administrativo y los pliegos, se ordena la apertura del procedimiento de adjudicación y se designa a los integrantes de la mesa de contratación.

Quinto.- El día 31 de julio de 2024 se notifica a las entidades invitadas al procedimiento (INETUM ESPAÑA, S.A. (A28855260), SEIDOR SOLUTIONS, S.L. (B61172219) y THE INFORMATION LAB SPAIN, S.L. (B88514641))

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		03/10/2024 16:31:40	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwH11UB6Jeib2pmJ96rckr1q5x9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

invitación a presentar documentación correspondiente al sobre electrónico n º1 y que incluyan en el mismo la proposición económica de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente licitación.

Sexto.- Tal y como se recoge en el **Acta número 1**, el día 21 de agosto de 2024 se reúne la Mesa de Contratación para la apertura del sobre n.º 1. Al procedimiento presentan oferta las tres licitadoras invitadas : INETUM ESPAÑA, S.A. (A28855260), SEIDOR SOLUTIONS, S.L. (B61172219) y THE INFORMATION LAB SPAIN, S.L. (B88514641)
Se observa que la documentación requerida ha sido presentada por las empresas en plazo.

Determinada que la documentación administrativa exigida a las empresas se ha presentado correctamente y que ninguna de las proposiciones económicas presentadas incurren en oferta anormalmente baja según los parámetros establecidos en el PCAP, se da traslado al servicio proponente para que inicie el proceso de negociación, debiendo presentar en un plazo de 5 días hábiles su oferta tras la negociación.
Además, se autoriza al Secretario, para que una vez recibida la documentación, proceda a su apertura y la remita al servicio proponente para la elaboración de informe.

Séptimo.- El día 11 de septiembre de 2024, tal y como se recoge en el **Acta número 2**, se reúne la Mesa de Contratación para el análisis del informe del servicio proponente sobre las ofertas recibidas por las licitadoras tras la negociación. Analizado el informe, se aprueba en la totalidad por la Mesa de contratación, concluyendo así la fase de negociación. Asimismo, la Mesa remite invitación a todas las licitadoras para que presenten por escrito su oferta definitiva, que deberá responder al resultado de la negociación realizada, otorgando para ello un plazo que finalizará a las 10 horas del lunes 16 de septiembre de 2024.

Octavo.- Tal y como se recoge en el **Acta número 3**, el día 16 de septiembre de 2024 se reúne la Mesa de Contratación para el análisis de las ofertas definitivas presentadas. Se realiza de manera correcta la apertura de las mismas.
Las proposiciones económicas finales recibidas se indican en el siguiente cuadro:

EMPRESA LICITADORA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEFINITIVA (SIN IVA)
INETUM ESPAÑA, S.A.	No ha presentado oferta final
SEIDOR SOLUTIONS, S.L.	228.791,27 €
THE INFORMATICON LAB SPAIN, S.L.	236.434,48 €

Aplicando los distintos criterios de adjudicación se obtienen las siguientes puntuaciones:

EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN DESPUÉS DE LA NEGOCIACIÓN.
INETUM ESPAÑA, S.A.	62,68 puntos
SEIDOR SOLUTIONS, S.L.	100 puntos
THE INFORMATICON LAB SPAIN, S.L.	52,39 puntos.

Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
Fondos Europeos
Junta de Andalucía

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		03/10/2024 16:31:40	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwH11UB6Jeib2pmJ96rckr1q5x9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que aplican en este contrato, comprobando que todas las empresas cumplen con las prescripciones técnica y que las ofertas presentadas no incurren en baja temeraria, la Mesa propone la adjudicación del contrato a la empresa que ha obtenido mayor puntuación: SEIDOR SOLUTIONS, S.L. y acuerda requerir, para que en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación previa a la adjudicación, indicado en el apartado 2 de la cláusula 10.3 del PCAP.

Noveno.- Tal y como se recoge en el **Acta número 4,** el día 2 de octubre de 2024 se reúne la Mesa de Contratación para la calificación de la documentación previa a la adjudicación. Tras examinar la misma, la Mesa coincide en que la misma es completa y correcta y acuerda ratificar la propuesta de adjudicación del día 21 de agosto de 2024 y elevar la misma al órgano de contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la empresa propuesta para la adjudicación, ha acreditado en plazo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, ha constituido la garantía y ha acreditado los requisitos de capacidad y solvencia.

SEGUNDO.- El artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, establece que: "El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. En los procedimientos negociados, de diálogo competitivo y de asociación para la innovación, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato".

TERCERO.- El artículo 151, apartados 1 y 2 de la citada Ley dispone que: "1. La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días. 2. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del artículo 155, la notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación, y entre ella en todo caso deberá figurar la siguiente: a) En relación con los candidatos descartados, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado su candidatura. b) Con respecto a los licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación, los motivos por los que no se haya admitido su oferta, incluidos, en los casos contemplados en el artículo 126, apartados 7 y 8, los motivos de la decisión de no equivalencia o de la decisión de que las obras, los suministros o los servicios no se ajustan a los requisitos de rendimiento o a las exigencias funcionales; y un desglose de las valoraciones asignadas a los distintos licitadores, incluyendo al adjudicatario. c) En todo caso, el nombre del adjudicatario, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de este con preferencia respecto de las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas; y, en su caso, el desarrollo de las negociaciones o el diálogo con los licitadores. En la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato conforme al apartado 3 del artículo 153 de la presente Ley." El apartado 3 del

Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
Fondos Europeos
Junta de Andalucía

mencionado artículo 151, establece por su parte que, en la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato, conforme al apartado 3 del artículo 153 de la Ley. Tal artículo determina lo siguiente: “3. Si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Las Comunidades Autónomas podrán incrementar este plazo, sin que exceda de un mes”.

CUARTO.- Es competente para dictar la resolución la persona titular de la Gerencia de esta Agencia, en virtud de las funciones que le atribuye el artículo 14.3.f) del Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía, entre las que se encuentra la de actuar como órgano de contratación.

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de referencia a la entidad SEIDOR SOLUTIONS, S.L. (NIF B61172219), de conformidad con la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación el 16 de septiembre de 2024 ratificada el 2 de octubre de 2024, y cumplir con todos los requisitos de los pliegos que rigen la contratación.

La adjudicación se realiza por un importe global de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (228.791,27 €) IVA excluido.

Al importe le corresponde un IVA de CUARENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y SEIS EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (48.046,17 €), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (276.837,43 €).

SEGUNDO.- La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la adjudicataria y conforme a lo establecido en la LCSP, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Agencia Digital de Andalucía.

TERCERO.- La formalización del contrato se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 153 de la LCSP, en el plazo previsto en su apartado tercero.

CUARTO.- Notificar a las personas candidatas o licitadoras y publicar en el perfil del contratante la presente Resolución.

Contra la presente Resolucion, que agota la via administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratacion a que se refiere el articulo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico, por la que se transponen al ordenamiento juridico espanol las Directivas del

Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
Fondos Europeos
Junta de Andalucía

Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucia en el plazo de diez dias naturales a contar a partir del dia siguiente a aquel en que se remita la notificacion de esta Resolucion. En todo caso, el escrito de interposicion del recurso se presentara necesariamente en el registro del organo de contratacion o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucia. Todo ello sin perjuicio de interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el dia siguiente a aquel en que se reciba la notificacion de esta Resolucion, de acuerdo con el articulo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdiccion Contenciosa-Administrativa.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA

Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez.

Cofinanciado por la Unión Europea
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
Fondos Europeos
Junta de Andalucía

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		03/10/2024 16:31:40	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwH11UB6Jeib2pmJ96rckr1q5x9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	